

DÑA. MARÍA TERESA ALBAJEZ BELTRÁN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES "IBERCAJA EMPRESAS PYMES 45, FONDO DE PENSIONES"

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones "Ibercaja Empresas Pymes 45, Fondo de Pensiones", celebrada el 21 de abril de 2017 en la sede de la Entidad Gestora, Paseo Constitución 4, 8º Planta, de Zaragoza, previa convocatoria por orden del Sr. Presidente mediante correo electrónico, el día 5 de abril de 2017, con observancia de todas las prevenciones legales, con la asistencia de sus miembros:

Dña. María Teresa Albajez Beltrán, con DNI 25158177H
Dña. Rocío Asín Andrés, con DNI 18034742M
D. Pedro Miravete Lafuente, con DNI 17871294H
D. José Javier Martínez Ochoa, con DNI 17202158K

como representantes de los Promotores y

D. Francisco José Galán Calvo, con DNI 25441957R
D. Sergio Siurana López, con NIF 25459542Z
Dña. Ana Belén Meléndez Meléndez, con DNI 18435894Z
Dña. Ana Isabel Ruiz Abril, con DNI 29101960Z.

como representantes de los Partícipes y beneficiarios

Fue aprobado por unanimidad el siguiente orden del día:

1- Constitución de la Comisión de Control por parte de los vocales, designados o electos, en el proceso electoral convocado por la Comisión de Control saliente, en su reunión del 18 de abril de 2016. Toma de posesión de los vocales designados y manifestación de ausencia de incompatibilidad: de modo particular, en la establecida por el artículo 31.4 del Reglamento de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por R. D. 304/2004 de 20 de febrero. 2- Designación y aceptación de cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario de la Comisión de Control, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 43 del Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones. 3- Presentación, por parte de la Entidad Gestora, de las Cuentas Anuales del Fondo de Pensiones, del ejercicio 2016, formuladas por el Consejo de Administración de Ibercaja Pensión S.A.U. el 31 de marzo de 2017. 4- Análisis y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Fondo de Pensiones del ejercicio 2016, por parte de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, de acuerdo con el artículo 98.1.b) del RFPF. 5- Aprobación, en su caso, de la actuación de la Entidad Gestora durante el ejercicio 2016 por parte de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones, de acuerdo con el artículo 64.1.e)



del RPPF. 6- Comunicación de la composición del Consejo de Administración de la Entidad Gestora y de sus Cuentas Anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con los artículos 85.9 y 98 1. a) y c) del RPPF. 7- Información sobre la evolución del Fondo de Pensiones y perspectivas. Situación de los mercados financieros. 8- Propuesta de la Entidad Gestora para sobre la posibilidad de integrar el Plan en un Fondo de Pensiones multiplan gestionado por la propia Entidad: Ibercaja Colectivos, F.P. Adopción de acuerdos en su caso. 9- Análisis y, en su caso, modificación de las propuestas de inversión para el Fondo en el año 2017. 10- Información sobre la situación de la elaboración del Informe de Revisión Financiero-Actuarial del Plan para el periodo 2014-2016. 11- Comunicación de integración y bajas de Entidades Promotores al Plan de Pensiones. 12- Ruegos y Preguntas. 13- Documentación de los Acuerdos. Delegación de facultades en el Presidente y Secretaria de la Comisión de Control. 14- Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta.

Y fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

DISOLVER Y LIQUIDAR el Fondo de Pensiones "Ibercaja Empresas Pymes 45, Fondo de Pensiones" (F0819), con efectos las 00.00 horas del 1 de julio de 2017, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 62 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones y en sus Normas de Funcionamiento".

TRASLADAR estos acuerdos a:

- Ibercaja Pensión E.G.F.P., S.A.U., G0079 e Ibercaja Banco, S.A., D0184, Entidades Gestora y Depositaria de Ibercaja Empresas Pymes 45, Fondo de Pensiones" (F0819).
- A la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a los efectos oportunos.

AUTORIZAR, tan ampliamente como en derecho sea necesario a D. Francisco José Galán Calvo, con DNI 25441957R y a Dña. María Teresa Albajez Beltrán, con DNI 25158177H; Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión de Control del Fondo, para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan otorgar los documentos públicos y privados necesarios para solemnizar los anteriores acuerdos hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil y en los registros administrativos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, incluida la subsanación de los referidos documentos, si esta fuera exigida por la calificación del Registro Mercantil."



El Acta de la reunión fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

Y para que así conste, expido el presente certificado con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Zaragoza, a 21 de abril de 2017.

Fdo. : Dña María Teresa Albajez Beltrán
Secretaria de la Comisión de Control de
Ibercaja Empresas Pymes 45, Fondo de Pensiones

Vº Bº

Fdo. : D. Francisco José Galán Calvo
Presidente de la Comisión de Control de
Ibercaja Empresas Pymes 45, Fondo de Pensiones

LEGITIMACION: Yo, Víctor-Fernando Alconchel Puértolas,
Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en
Zaragoza, -----

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden
de DOÑA MARIA TERESA ALBAJEZ BELTRAN, con D.N.I./N.I.F.
número 25.158.177H y DON FRANCISCO JOSE GALAN CALVO, con
D.N.I./N.I.F. número 25.441.957R, por haber sido puestas en
mi presencia.- Asiento número 138 de la sección segunda del
Libro Indicador. -----

Zaragoza, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. ----



0224683102